

Información Registral expedida por:

FRANCISCO MANUEL ALVAREZ MORENO

Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977
Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

con DNI/CIF: B75617191

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Q27HZ82P**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 16 de julio de 2025
Solicitante: LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 48744
CRU: 29041000253060

URBANA.- NUMERO VEINTE.- PLANTA SEGUNDA.- ESCALERA 2.- Vivienda letra A, señalada como E2-2ºA, del Conjunto Residencial, en construcción, denominado "EL RODEITO BAJO", en la Urbanización Rodeito Bajo, Nueva Andalucía, al partido de La Pepina, término municipal de Marbella.- Consta de: recibidor, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie construida de CIENTO DIECISEIS METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, en los que se incluyen NUEVE METROS CATORCE DECÍMETROS CUADRADOS de zonas comunes de plantas de viviendas y, además, UN METRO NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de superficie útil de lavadero y TREINTA Y SIETE METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS de superficie útil de terraza; resultando una superficie útil de vivienda de CIENTO VEINTIOCHO METROS CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.- Tiene su frente y entrada por galería de acceso y, mirando desde dicho frente, linda: derecha entrando e izquierda, vuelo a zonas comunes; y fondo, en parte, vivienda letra B de la escalera 3 y, en parte, zona común.- ANEJO: A) PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SEIS, EN PLANTA DE SOTANO.- Tiene su frente y entrada por zona de rodadura y maniobras y, mirando desde dicho frente, linda: derecha entrando, y fondo, zona de rodadura y maniobras; e izquierda, zona común.- Ocupa una superficie útil de ONCE METROS Y SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.- B) TRASTERO NÚMERO ONCE, EN PLANTA DE SOTANO.- Tiene su frente y entrada por pasillo interior de distribución -zona de rodadura y maniobras- y, mirando desde dicho frente, linda: derecha entrando, trastero número 12; izquierda, trastero número 10; y fondo, muro de cerramiento.- Ocupa una superficie útil de DIECISEIS METROS Y VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.- Cuota: dos enteros diecinueve centésimas por ciento.- REFERENCIA CATASTRAL:3994101UF2339S0020UG

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GOMEZ CASTAÑO, JESUS	2154148Z	1691	665	34	5
100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Madrid ante Don/Doña MANUEL CLAVERO BLANC el 18 de enero de 2008					

La finca de este número tiene como anejos una plaza de aparcamiento número seis, en planta de sótano con una superficie útil de ONCE METROS Y SESENTA Y SIETE



DECIMETROS CUADRADOS; Y el trastero número once, en planta de sótano con una superficie de DIECISEIS METROS Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

Afectas a las servidumbres de tránsito y protección, por lindar las fincas que por agrupación forman la matriz de la presente con la zona marítimo terrestre.

CARGAS

Gravada por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN A de fecha 29 de octubre de 2020.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde la fecha anteriormente indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, habiéndose alegado la no sujeción, satisfechas por autoliquidación.-

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN C de fecha 22 de febrero de 2023.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 16 de julio de 2025.

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día dieciséis de julio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22904128BABB199

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V.: 22904128BABB199

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

